

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****44****ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial de la enmienda presentada al expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

— Expediente de modificación presupuestaria número 5/2022, de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alpedrete, a 14 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/12.418/22)

